



REQUISITOS DE RENOVACIÓN PARA INSPECTORES EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS - 2026

Señor(a) Inspector(a)

La ACOSEND lo invita a renovar, después del primer período de validez. ACOSEND puede renovar el Certificado en el Nivel que se le otorgó, sin examen, por un período de igual duración (cinco años), siempre y cuando la persona satisfaga los requisitos.

ACOSEND no tramita en ningún caso una segunda renovación, en este caso es necesario presentarse a recertificación por exanimación (cada diez años).

Se tiene establecido un período de 60 días contados a partir de la fecha de expiración del certificado para realizar todos los trámites necesarios y optar por la renovación.

Vencido este tiempo, si el aspirante no realiza el trámite de renovación, debe volver a presentar el formulario ACS-CC-F-12, anexando las constancias y realizar los exámenes correspondientes.

En caso de renovación, favor entregar los requisitos establecidos dentro de los quince días hábiles previos a la fecha de expiración de la Certificación.

Debe Adjuntar

- Evidencia escrita verificable de haber ejercido de forma continua y satisfactoria, sin interrupción significativa, en el método y sector en el que solicita la recertificación (Vigencia del certificado)
- Certificados de Capacitación mínimo por 40 horas (vigencia del certificado)
- Certificado Visual que demuestre una visión (formato agudeza visual ACS-CC-F-18) Satisfactoria de acuerdo con: Visión cercana, lejana y cromática
- Diligenciar el formulario de solicitud ACS-CC-F-12
- 2 fotos 3 X 4 Fondo blanco, sin lentes y traje oscuro
- Fotocopia del documento de identidad
- Para realizar el pago tener en cuenta la siguiente tabla

Técnica	Valor	Valor IVA Incluido
IV-LP-PM	\$1'000.000	\$1'190.000
UT	\$1'090.000	\$1'297.100

Banco Caja Social

Cuenta corriente: Nº 2100 2840 751 - a nombre de Asociación Colombiana de Soldadura

Nota: si la consignación es fuera de Bogotá el cliente debe asumir la comisión nacional.

Favor remitir constancia de pago al correo certificaciones@acosend.org ó contabilidad@acosend.org para proceder con la emisión de la factura.



Miembros del Comité Internacional
de Ensayos No Destructivos



REQUISITOS DE RECERTIFICACIÓN PARA INSPECTORES EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS - 2026

Señor(a) Inspector(a)

La ACOSEND lo invita a realizar la recertificación, después del segundo período de validez. ACOSEND puede realizar la Recertificación del Certificado en el Nivel que se le otorgó, mediante la aplicación de la prueba práctica de acuerdo con lo establecido en norma ISO 9712, *“el individuo debe aprobar una prueba practico que demuestre una competencia continua en el campo de aplicación definido en el certificado.”*

Se tiene establecido un período de 60 días contados a partir de la fecha de expiración del certificado para realizar todos los trámites necesarios y optar por la recertificación.

Vencido este tiempo, si el aspirante no realiza el trámite de recertificación, debe volver a presentar el formulario ACS-CC-F-12, anexando las constancias y realizar el examen correspondiente.

En caso de recertificación, favor entregar los requisitos establecidos dentro de los quince días hábiles previos a la fecha de expiración de la Certificación. Con anticipación para presentar la prueba práctica establecida

Debe Adjuntar

- Evidencia escrita verificable de haber ejercido de forma continua y satisfactoria, sin interrupción significativa, en el método y sector en el que solicita la recertificación (Vigencia del certificado)
- Certificado Visual que demuestre una visión (formato agudeza visual ACS-CC-F-18) Satisfactoria de acuerdo Con: Visión Cercana, lejana y Cromática
- Diligenciar el formulario de solicitud ACS-CC-F-12
- 2 fotos 3 X 4 Fondo blanco, sin lentes y traje oscuro
- Fotocopia del documento de identidad
- Para realizar el pago tener en cuenta la siguiente tabla

Técnica	Valor	Valor IVA Incluido
IV-LP-PM	\$1'070.000	\$1'273.300
UT-RX	\$1'170.000	\$1'392.300

Banco Caja Social

Cuenta corriente: Nº 2100 2840 751 - a nombre de Asociación Colombiana de Soldadura

Nota: si la consignación es fuera de Bogotá el cliente debe asumir la comisión nacional.

Favor remitir constancia de pago al correo certificaciones@acosend.org ó contabilidad@acosend.org para proceder con la emisión de la factura.



Miembros del Comité Internacional
de Ensayos No Destructivos